EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Fecha	Sección	Página
24.02.2009	Dinero	2

SCT con Axtel, ¿defiende a una empresa o al usuario?

Por más que nos digan los funcionarios de la SCT que fue una medida para beneficiar al usuario final el haber favorecido a Axtel, y por lo tanto a Telmex, de tener una mejor tarifa de interconexión con las móviles, sinceramente lo dudamos.

En primer lugar, aunque Axtel tenga fuertes inversiones en infraestructura y con tendencia al uso de banda ancha para datos, no debe apoyarse sólo a una empresa, sino a los usuarios finales.

Supuestamente, la SCT defiende a losconsumidores al reducir las tarifas de interconexión de telefonía fija, pero nadie garantiza que dichas bajas llegarán a los usuarios. Y además, el razonamiento para defender la telefonía fija es para apoyar las empresas con inversiones en infraestructura que darán banda ancha, pero, ¿y qué tal si en el futuro Axtel decidiera venderse? Sólo se hubiera protegido a una firma.

Terminaron apoyando a Telmex

Cuando **Rafael del Villar** fue subsecretario de Comunicaciones, firmó la resolución a favor de la tarifa de interconexión de Axtel y, por lo tanto, de la telefonía fija... es decir, de Telmex.

Curioso: **Del Villar**, **Martínez Pous** y **Luis Téllez** terminaron dándole la razón a Telmex, al apoyarla con una mejor tarifa a la telefonía fija.

O sea, reconocieron que la telefonía fija necesita de fuertes inversiones y de ser apoyada. Conste que siempre la pusieron como el enemigo a vencer.

Móviles pagarían más de 600 mdp

Dicha resolución ha sido defendida por **Luis Téllez**, titular de la SCT, así como por **Gabriela Hernández**, la nueva subsecretaria que sustituyó a **Purificación Carpinteyro**.

Sin embargo, la lluvia de amparos ha inmovilizado tal medida. Y el colmo: hasta la empresa beneficiada, Axtel, presidida por **Tomás Milmo**, terminó amparándose frente a la resolución.

Telcel, encabezada por **Daniel Hajj**, se amparó. Telefónica, presidida por **Francisco Gil Díaz**, se amparó. Iusacell-Unefón, dirigidas por **Gustavo Guzmán**, se ampararon.

Cifras extraoficiales hablan de que Telcel debería pagar a Axtel más de 300 millones de pesos. Telefónica más de 170 millones de pesos. Mientras que Iusacell y Unefon más de 140 millones de pesos

El tema... otra caja de Pandora

La resolución a favor de Axtel y de la telefonía fija es un buen ejemplo de los clásicos funcionarios que apoyan a las empresas en contra de todo el resto de la industria, y no piensan en el usuario final.

Total: hoy todo está detenido. Lleno de amparos. Ni se estimuló la telefonía fija ni camina la telefonía móvil.

Y sólo faltará ver a los ahora comisionados de la Cofetel, **Rafael del Villar** y **Gonzalo Martínez Pous**, tratando de salvar una decisión que sólo compete a la SCT.

Por fin: querían estar en la Cofetel y se la pasan defendiendo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El mundo al revés. Y conste: en esta ocasión no podemos echarle la culpa al espionaje telefónico.

Ningún banco mexicano con exposición de Stanford

El presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Guillermo Babatz**, nos confirma que ningún banco mexicano tiene exposición de riesgo respecto de Stanford Group. Ninguno compró depósitos o papeles riesgosos que estén congelados en Es-

Continúa en siguiente hoja

$ 20778.18
Tam: 434 cm2
RCANO

tados Unidos. En cuanto a los clientes nacionales que compraron sociedades de inversión en Stanford Fondos, en México, no hay ningún problema: pueden ir y pedir la liquidación de sus inversiones.

Dicho proceso está siendo vigilado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Incluso de los más de 700 millones de pesos de custodia de ahorros que tenía Stanford Fondos en México, ya han liquidado buena parte para reducir su cartera a 430 millones de pesos.

Los clientes que invirtieron en México pueden pasar y retirar su dinero.

Casos similares a Stanford: Global Capital e Inverbank

Cuidado. La estafa de Stanford en México consistió en convencer a los clientes de invertir desde México pero en acciones de Estados Unidos. Y ojo: si el intermediario no está bien constituido en México, entonces es una operación prohibida y las autoridades no pueden hacer nada, pues no saben si dicho intermediario en el extranjero de verdad existe, de verdad está invirtiendo en un fondo de inversión o si solamente es un cascarón.

Tal situación ya sucedió no sólo con Stanford Group, donde la sospecha y según varios casos indican que el grupo servía de gestor para llevar clientela a Estados Unidos, pero sin pasar por las leyes mexicanas.

Pero también sucedió con Global Capital, una casa de bolsa domiciliada en Miami que sí existe, pero cuyas operaciones no están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo mismo sucedió con Inverbank.

Así que cuidado: cualquier institución financiera que no esté autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores corre riesgos y las autoridades mexicanas no podrán hacer nada para verificarla.